

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Diputación Foral de Álava

**DEPARTAMENTO DE HACIENDA, FINANZAS Y PRESUPUESTOS****Acuerdo 585/2016, del Consejo de Diputados de 13 de septiembre, que aprueba la suscripción de un convenio con el Concejo de Comuni3n para la recaudaci3n, en per3odo ejecutivo, de los cr3ditos y derechos correspondientes al citado concejo**

El art3culo 8, p3rrafo primero, de la Norma Foral 41/1989, de 19 de julio, reguladora de las Haciendas Locales, establece que las entidades municipales y la Diputaci3n Foral colaboraran mediante la suscripci3n del oportuno convenio, en todos los 3rdenes de gesti3n, liquidaci3n, inspecci3n y recaudaci3n de los tributos.

Este principio de colaboraci3n, resulta tambi3n aplicable a las relaciones entre la Diputaci3n Foral de Álava y los concejos, dado que, de conformidad con lo dispuesto en el art3culo 39 de la Norma Foral 11/1995, de 20 de marzo, de Concejos del Territorio Hist3rico de Álava, lo dispuesto en el T3tulo II de la Norma Foral reguladora de las Haciendas Locales, ser3 de aplicaci3n a la Hacienda de los concejos.

En base a lo anterior, la Diputaci3n Foral de Álava y el Concejo de Comuni3n, desean suscribir un convenio de colaboraci3n, para la recaudaci3n en per3odo ejecutivo, de los cr3ditos y derechos de dicho concejo.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el art3culo 8.7), de la Norma Foral 52/1992, de 18 de diciembre, de Organizaci3n, Funcionamiento y R3gimen Jur3dico de la Diputaci3n Foral de Álava.

Visto el informe emitido al respecto por el Servicio de Normativa Tributaria.

En su virtud, a propuesta del diputado de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberaci3n del Consejo de Diputados en sesi3n celebrada en el d3a de hoy,

**ACUERDO**

Primero. Aprobar la suscripci3n con el Concejo de Comuni3n, del convenio para la recaudaci3n en per3odo ejecutivo, de los cr3ditos y derechos correspondientes al citado concejo, que figura en el anexo al presente Acuerdo.

Segundo. Autorizar al diputado de Hacienda, Finanzas y Presupuestos para la suscripci3n del convenio a que se refiere el apartado anterior, as3 como de cuantos documentos sean necesarios para su ejecuci3n.

Vitoria-Gasteiz, a 13 de septiembre de 2016

*Diputado General*  
**RAMIRO GONZÁLEZ VICENTE**

*Diputado de Hacienda, Finanzas y Presupuestos*  
**JOSÉ LUIS CIMIANO RUIZ**

*Directora de Hacienda*  
**TERESA VIGURI MARTÍNEZ**

*Director de Finanzas y Presupuestos*  
**IÑAKI ALDEKOGARAI LABAKA**